

294-2021-046 INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA DIRIGIDA A PERSONAS JURÍDICAS, PARA EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN NO SEXISTA EN PASTO, IPIALES Y TUMACO.	
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO
Expediente	2020/SPE/0000400294
Nombre del proyecto Marco	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Actividad: 5.1.3 Implementar una estrategia de Educación no Sexista. Rubro presupuestal: 5.2 - Estudios, investigación, asistencias técnicas.
Objeto del contrato:	Implementar una Estrategia de Educación y comunicación no Sexista dirigida a jóvenes de los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.
Presupuesto:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE. Este valor incluye todos los costos logísticos, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Tiempo de ejecución	Hasta 30 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de aprobación de garantías.
Tipo de contrato	Contrato de Consultoría
Disponibilidad	Inmediata

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	06 de diciembre de 2021
Fecha límite para recepción de propuestas	13 de diciembre de 2021
Evaluación	Cinco (5) días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los quince (15) días hábiles después de evaluación de propuestas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT – Nariño) ejecutado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la UNION EUROPEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial; R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R5, se ha contemplado una línea que va dirigida al fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil, bajo un enfoque que permita promover estrategias de prevención de la Violencia contra las Mujeres y procesos de Avance hacia la Autonomía Económica. Durante el año 2020, se realizó una estrategia comunicativa que se dio a conocer a través de redes sociales y consistía en una serie de flyers con temas que generaban reflexiones en torno a las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Para este año y en continuidad con la estrategia mencionada, se contempla como actividad la Implementación de una Estrategia de Educación No Sexista, que tiene



como objetivo generar procesos de información, educación y activismo para la disminución de las brechas de género y la promoción de espacios dónde se trabaje el tema de No Sexismo, especialmente en lo relacionado con: 1. Estereotipos y roles asignados a mujeres, hombres y diversidades, 2. Prevención de las violencias hacia las mujeres en los noviazgos, 3. Violencia digital hacia mujeres, 4. Identificación de micro machismos y su abordaje y 5. Lenguaje inclusivo no sexista. Este proceso, se propone desde un enfoque feminista para el abordaje de los temas planteados, dirigidos a organizaciones de mujeres que trabajan estos temas de manera auto gestionada o desde espacios organizativos que generan acciones de activismo en Pasto, Ipiales y Tumaco.

Resultados esperados del proyecto:

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

Resultado 2: La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Resultado 3. Incrementadas las capacidades de gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios.

Resultado 4. Incrementada la participación civil en la gobernanza.

Resultado 5. Incrementadas la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

Este proceso de invitación se vincula con la estrategia del resultado 5 para el cumplimiento del Indicador IR5.1 Número de Instituciones/ organizaciones que aumentan el número de acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres en el departamento de Nariño.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Implementar una Estrategia de Educación y comunicación no Sexista dirigida a jóvenes de los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.

4. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El/la proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades



señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, pero adicionalmente deberá entregar los siguientes productos:

- **Producto 1.** Realizar de manera concertada el plan de Trabajo, Cronograma y Metodología que van a ser implementados en la realización de la consultoría.

Actividad principal:

1. Realización de reuniones con actores claves para la generación del plan de trabajo y cronograma. Para la entrega de este producto, se debe anexar listas de asistencia y registros fotográficos de las reuniones realizadas.

- **Producto 2.** Entregar los productos comunicativos mencionados a continuación:

- Cuatro (4) videos de máximo un minuto de duración para ser difundido en canales digitales, con los temas planteados: Dos de Violencia Digital y Dos de Violencia en el Noviazgo.
- Diseño de piezas comunicativas para distribución digital con mensajes relacionados a prevención de violencia Digital y Violencia en el noviazgo.
- Diseño e impresión de dos piezas comunicativas para distribuirse en escenarios de activismo de fechas conmemorativas y otros. Se solicita imprimir 1000 piezas a full color de cada una. Tamaño sugerido: ¼ de página carta.

- **Producto 3.** Realización de 3 encuentros formativos en cada municipio, bajo metodologías guiadas desde un enfoque lúdico, participativo y que incluya acciones artísticas; dirigidos hacia colectivas de jóvenes, integrantes de procesos de gobernabilidad de instituciones educativas y/o espacios de liderazgo juvenil.

Las acciones formativas se realizarán de la siguiente manera:

- Tres (3) jornadas de formación de 8 horas por municipio, con un mínimo de 25 jóvenes participantes y que incluyan los siguientes temas: concepto de Género – Roles de Género y Estereotipos, Micromachismos, Violencia contra las Mujeres: Violencia Digital y Violencia en el noviazgo, Lenguaje Inclusivo y no Sexista, Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Realizar 1 pieza comunicativa a manera de fanzine pedagógico sobre No Sexismo, dirigido a jóvenes, como insumo para las jornadas de formación.

NOTAS ACLARATORIAS:

- ❖ **1:** Para la realización de los encuentros, es necesario que se haga la selección de participantes y la convocatoria para llevar a cabo los mismos bajo los siguientes criterios: 1.- Priorización de mujeres, Jóvenes rurales, Víctimas, etc., teniendo en cuenta los que sean acordados con el comité conformado por los delegados de las Alcaldías de Pasto, Ipiales y Tumaco y la responsable de genero del PDT.



- ❖ **2:** Los encuentros deberán contar con mínimo 25 jóvenes, garantizando las medidas de bioseguridad. Solo en casos excepcionales se podrá realizar de manera remota, previa aprobación por parte de la responsable de género del PDT.
- ❖ **3:** Los encuentros se pueden desarrollar en diferentes espacios; sin embargo, se puede contar con la Casa de la Mujer Empoderada en Pasto y otros espacios destinados por las administraciones municipales en Ipiales y Tumaco. Los cuales deben ser reservados con anticipación.
- ❖ **4:** Los procesos de formación serán certificados desde el PDT y las administraciones municipales.
- **Producto 4.** Realizar 1 documento de sistematización del proceso realizado.

5. PERFIL DEL PROFESIONAL

5.1. Formación académica requerida:

Para la ejecución de invitación, se solicita que la persona jurídica, incluya en la propuesta profesionales con los siguientes perfiles:

1. Profesional en Comunicación Social.
2. Profesional en Ciencias Sociales, con formación en enfoque de género.
3. Profesional en Ciencias Sociales, con conocimiento en procesos de activismo para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y diversidades en Pasto, Ipiales y Tumaco (en alguno de los tres o en los tres).

6.1.1. Forma de acreditar formación académica: Para acreditar la formación académica en modalidad de pregrado, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Título Profesional
- Acta de Grado
- Matrícula profesional y certificado de vigencia si aplica.

5.2. Experiencia mínima requerida:

De acuerdo a lo solicitado en el apartado 5.1, se solicita la siguiente experiencia para los perfiles mencionados:





- Experiencia de al menos 3 años en procesos comunicativos con organizaciones sociales y/o comunitarias.
- Al menos 3 años en acompañamiento a organizaciones de mujeres en formación en garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, conocimiento de procesos feministas y de implementación de enfoque de género.
- Conocimiento y/o experiencia en el trabajo de activismo con jóvenes y/o mujeres en defensa de los derechos humanos de las mujeres.
- Experiencia, en los últimos 3 años anteriores a la presente invitación, en formación, generación de capacidades, aplicación de diagnósticos y fortalecimiento a iniciativas productivas o/y Organizaciones de la sociedad civil. Esta experiencia sumada debe corresponder al menos al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Nota aclaratoria: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

6.2.1. Forma de acreditar experiencia: La experiencia será acreditada con la respectiva certificación del Contrato, emitida por el Ente Público y/o Privado contratante o acta de liquidación, en las cuales se deberán indicar como mínimo:

- Objeto del contrato
- Término de Duración contrato
- Nombre y Contacto del Contratante
- Nombre del Contratista

6. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación es hasta el 30 de diciembre a partir del acta de aprobación de garantías.

Nota: Este periodo podrá ser modificado, en razón del término de duración del Convenio Marco, celebrado con la Gobernación de Nariño.

7. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).



El valor del contrato incluye todo costo que para su ejecución se requiera, como gastos de desplazamiento, alimentación, otros que se requieran para el cumplimiento del objeto.

Los pagos se tramitarán durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación en tesorería de la institución, para que se logre dar la radicación, el informe y documentos solicitados para cada pago ya deben contar con las revisiones y autorizaciones previas y respectivas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica por tanto es requisito que el contratista presente certificación bancaria reciente.

La Red ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Los pagos se tramitarán según los tiempos indicados a continuación y solo sí cuentan con la validación y aprobación por parte de la supervisión de los productos estipulados según cuadro siguiente, siendo:

No.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO A PAGAR
1	<p>Diseñada y producida una estrategia comunicativa dirigida a jóvenes de Ipiales, Pasto y Tumaco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro videos de máximo un minuto de duración para ser difundido en canales digitales, con los temas planteados: Dos de Violencia Digital y Dos de Violencia en el Noviazgo. - Diseño de piezas comunicativas para distribución digital con mensajes relacionados a prevención de violencia Digital y Violencia en el noviazgo. - Diseño e impresión de dos piezas comunicativas para distribuirse en escenarios de activismo de fechas conmemorativos y otros. Se solicita imprimir 1000 piezas a full color de cada 	<p>A la entrega de los productos mencionados. Máximo hasta noviembre 30.</p>	<p>20%: \$6.000.000</p>



	una. Tamaño sugerido: ¼ de página carta.		
2	Realización de espacios formativos en cada municipio, bajo metodologías guiadas desde un enfoque lúdico, participativo y que incluya acciones artísticas; dirigidos hacia colectivas de jóvenes, integrantes de procesos de gobernabilidad de instituciones educativas y/o espacios de liderazgo juvenil.	<p>A la finalización de los espacios formativos. Máximo hasta diciembre 15.</p> <p>Previa evaluación de los asistentes de cada espacio.</p>	40%: \$12.000.000
3	Documento de sistematización del proceso realizado.	Al cumplimiento de todos los productos. Máximo hasta diciembre 30.	40%: 12.000.000

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista y el pago total de seguridad social.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual será en el Departamento de Nariño, en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.

9. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se realizará por parte de la responsable del Resultado 5 de Género del PDT Nariño.

10. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La propuesta completa debe contener:

- Carta de presentación a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
- Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas). Estas hojas de vida, se deben anexar, según lo estipulado en el numeral 8.
- Los documentos probatorios que acreditan la experiencia y formación de acuerdo al perfil requerido. (Deberán presentarse en un único documento en pdf)
- Requisitos justificativos habilitantes (deberán presentarse en un único documento en pdf)
- Propuesta Técnica sobre el enfoque metodológico a aplicar durante el desarrollo del contrato, con extensión no mayor a 2 hojas.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y

pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas.

10.1. Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA (Red ADELCO), a la dirección de correo electrónico generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar tres (03) días calendario antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

10.2. Comunicaciones

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

10.3. Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse de manera **FÍSICA y DIGITAL**, así:

PROPUESTA FÍSICA: En dos (02) originales, cada uno en expediente debidamente foliados en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a **Erika Oliva Basante**, responsable del Resultado 5 - **Género**, con el nombre de la Convocatoria **294-2021-029 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN NO SEXISTA**, con todos los documentos exigidos para la presentación de las propuestas.

Horario de Atención: Lunes a Viernes. 8:00 a.m. – 12m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

PROPUESTA DIGITAL: Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo "Estrategia de Educación no Sexista". A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Correo electrónico: generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.



Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

11. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

11.1. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes que sean subsanables, serán recibidos siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

11.1.01. Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas jurídicas que acrediten un equipo con experiencia técnica e idoneidad, establecido en los perfiles requeridos/solicitados.

11.1.02. Documentos justificativos persona jurídica.

Documentos a presentar	Subsanables	No subsanables
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada (Anexo No.1)		X
b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.		X
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	X	

d) Certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que ni la persona jurídica ni su representante legal, ni su equipo ejecutor están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar (Anexo No. 2)		X
e) Fotocopia del documento de identificación del Representante Lega.	X	
f) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	X	
g) Certificado de Antecedentes Judiciales, disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General de la República y certificado de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal.	X	
h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y fiscales de la Contraloría General de la República de la Entidad.	X	
i) Registro Único Tributario RUT.		X
j) Certificación avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal, la cual anexará a los Estados financieros del último año, con sus correspondientes notas, así como cedula tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.		X

11.2. Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los ítems de evaluación técnica, según la siguiente ponderación:

11.3. Evaluación técnica

Las Hojas de vida y Propuesta Técnica tendrá un peso del 100%. Es decir que tendrá una valoración de 100 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:



Evaluación técnica	60 puntos
Propuesta técnica	40 puntos
Total	100 puntos

Las personas jurídicas postuladas, deberán anexar, junto con las hojas de vida de su equipo, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría, así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

12. Evaluación Técnica.

12.1. Formación académica:

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 30 puntos
1. Profesional en Comunicación Social.	10 puntos
2. Profesional en Ciencias Sociales, con formación en Educación no Sexista, feminismos y enfoque de género.	10 puntos
3. Profesional en Ciencias Sociales, con conocimiento en procesos de activismo para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y diversidades en Pasto, Ipiales y Tumaco (en alguno de los tres o en los tres).	10 puntos

12.2. Experiencia:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 30 puntos
1. Experiencia de al menos 1 año en procesos comunicativos con organizaciones sociales y/o comunitarias.	10 puntos
2. Experiencia de al menos 1 año en acompañamiento a organizaciones de mujeres en: formación en garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, conocimiento de procesos feministas y de implementación de enfoque de género.	10 puntos
3. Conocimiento y/o experiencia en el trabajo de activismo con jóvenes y/o mujeres en defensa de los derechos humanos de las mujeres.	10 puntos

12.3. Propuesta técnica:

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo de 40 puntos
1. Presentación 2. Detalle del servicio ofertado (detalle por cada actividad y/o producto) 2. Metodología (actividades, medios, resultados, plan de entregas, entre otros) 3. Cronograma de trabajo 4. Propuesta Económica (No debe superar el presupuesto de la presente invitación) Cualquier costo adicional considerado por el proponente en su propuesta, será asumido por el mismo. 5. Valores agregados.	40 puntos

13. Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

13.1. Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

13.2. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un número impar designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, este comité se definirá en función del cargo a proveer en los presentes términos. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán



recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer de trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- b) Fecha de inicio del proceso.
- d) Integrantes del comité.
- e) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del comité de evaluación.
- f) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- g) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- h) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- i) Revisión de los criterios habilitantes.
- j) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- k) Tablas de evaluación técnica.
- l) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- m) Recomendación del comité evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del comité
- o) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

13.3. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

14. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aceptado por parte del seleccionado, se iniciará proceso contractual.

15.1 Aspectos del Contrato

15.1.1 Firma y requisitos del contrato

La propuesta favorecida con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

Para dar lugar a la firma del contrato, el proponente seleccionado deberá garantizar que:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.



3. Se encuentra al día con las obligaciones tributarias de impuestos locales y nacionales.
4. Se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
5. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

15.1.2 Confidencialidad de la Información

El/la contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

15.1.4. Garantías

El proponente se obligará a constituir a favor de la Red Adelco las siguientes garantías:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y un año (01) más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	cinco (5%) por ciento	vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (03) años más contados a partir de la terminación del contrato.

15.1.5. Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

15.2. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originada en razón del presente contrato, son de



propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

15.3. Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red Adelco y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. Lo anterior y la no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de liquidación del contrato y de devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

15.4. Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO.

